

para este Ayuntamiento: Para a la Comi-  
sion de Sanidad y para que se informe

Se vio una Instancia de D. Juan

Credito

Se abra al que  
se reclama

Excmo. y opimo teniente del Mi-  
nisterio de Ultramar de este Depto. en que  
expone: que como hecat. que ha sido del  
Ayuntamiento de esta Ciudad se le han  
quedado a deber por su sueldo y el de sus  
ocurrencias y facciones salidas y costas  
de hasta el dia de su salida, como acredita  
el documento que acompaña, cuyos sueldos  
estaban asignados para el pago en la  
Reordenacion de Censos por las Cortes de  
Castilla que se celebraron en el ayuntamiento  
y que no habiendo cubierto aquella suma  
mas que dos mil y seiscientos y cinco  
que se corresponden en el ano y medio  
que ha durado aquella municipalidad  
se le satisfaga el mencionado  
credito para atender a su subsistencia  
y la de su familia. Entendido por este  
Ayuntamiento: acordado. Se abra la  
Causa que se reclama de los padrones  
de Censos del ano corriente previo el  
conveniente libramiento

Se vio una Instancia de D. Juan

